

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25803

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, sobre presentación de solicitudes de acción concertada para la promoción y comercialización turísticas de España 1983.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de mayo de 1978, por la que se desarrolla el Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, que estructura orgánica y funcionalmente la Secretaría de Estado de Turismo, en su artículo 2.º, párrafo 2.3, atribuye a dicha Secretaría, entre otros cometidos, el de estudiar, proponer y tramitar todo tipo de medidas, incluso económicas, para el fomento de la comercialización del producto turístico español.

Al objeto de planificar con la debida antelación la acción comercializadora de 1983, esta Secretaría de Estado ha resuelto abrir el plazo de presentación de solicitudes de acción concertada, para la promoción y comercialización turísticas de España, entre la Secretaría de Estado de Turismo y Entidades públicas y privadas. Dichas solicitudes deberán contener descripción y evaluación detalladas de las acciones promotoras y comercializadoras y deberán ser presentadas en el Registro General de la Secretaría de Estado de Turismo (María de Molina, 50, Madrid-6) antes del día 2 de noviembre de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

25804

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes para Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 51), esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes, a celebrar en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, para Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, primera y a Vela, los cuales tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase, el 3 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, el 8 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 5 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, los días 17 y 18 de noviembre.

Patrón de Yate, comenzarán el día 22 de noviembre.
Capitán de Yate, comenzarán el día 22 de noviembre.

2. Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden de 10 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 280), en la Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 168) y en la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal correspondiente, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número, lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual.

Acompañarán a la solicitud, una fotocopia del documento nacional de identidad, una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, con el nombre y apellidos al dorso; póliza de 25 pesetas (además del reintegro de la instancia) y, en concepto de «derechos de examen», las cantidades siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela, 1.750 pesetas; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, 2.000 pesetas; Patrón de Yate, 3.000 pesetas, y Capitán de Yate, 4.000 pesetas.

4. Los candidatos a los títulos de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase y Capitán de Yate acreditarán, además, estar en posesión del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase y Patrón de Yate, respectivamente.

5. Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas (Ruiz de Alarcón, 1) hasta las trece treinta horas del día 29 de octubre, para Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, primera y a Vela; hasta el día 15 de noviembre, para Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral; hasta el día 16 de noviembre, para Patrón de Yate, y hasta el día 26 de noviembre, para Capitán de Yate.

6. El reconocimiento médico, preceptivo para aquellos que no estén en posesión de algún título de los exigidos para el manejo de embarcaciones deportivas, o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Dirección General en la mañana de las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda, el 5 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 4 de noviembre.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, el 16 de noviembre.

Patrón de Yate, el 19 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Director general, Máximo Alfonso Garzón.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

25805

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre ordenación académica del curso escolar 1982-83 de la carrera de Náutica.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 25 de enero de 1982 establece la fecha límite en que se impartirán los cursos para Pilotos de segunda, Oficiales de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante, así como los de Capitanes, Maquinistas Navales, Jefes y Oficiales Radiotelegrafistas de primera clase de la Marina Mercante, provenientes del plan de estudios de 1965, autorizando a la Dirección General de la Marina Mercante a que mediante Resolución se fije en qué Escuelas Superiores de la Marina Civil se impartirán los citados cursos.

Por otra parte, se hace preciso determinar en qué Escuelas se impartirán enseñanzas del nuevo plan de carrera establecido por Orden ministerial de 18 de octubre de 1977, atendiendo al previsible número de alumnos, con el fin de utilizar racionalmente los recursos disponibles.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1. Las enseñanzas del plan de estudios del plan de carrera de 1977 de las Secciones de Puente y Máquinas se impartirán en sus dos ciclos en todas las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

2. Las enseñanzas de la Sección de Radioelectrónica correspondiente al primer ciclo se impartirán en las Escuelas de Cádiz y Tenerife. Las del segundo ciclo de esta Sección se impartirán exclusivamente en la Escuela de Cádiz.

3. Los cursos para la obtención de los títulos de Capitán de la Marina Mercante y Maquinista Naval Jefe, se impartirán en todas las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

4. Los cursos para la obtención de los títulos de Piloto de segunda y Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante se impartirán en las Escuelas Superiores de Bilbao, Santander, Cádiz y La Coruña.

En la Escuela de Gijón se impartirá exclusivamente el curso de Pilotos.

Los derechos de inscripción en estos cursos se fijan en pesetas 15.000 por alumno.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Director general, Máximo Alfonso Garzón Burguillo.

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

25806

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión paso a nivel punto kilométrico 424,741, línea Venta de Baños-Santander», en el término municipal de Enmedio (Santander).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,